



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



Ref. Expte. 12-06-35342 / 6821- 2011

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 491/06 de fecha 19 de mayo de 2006 se da por admitida a la Licenciada Romina Soledad Grana en la Carrera de Doctorado en Letras, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado *“La argumentación judicial. A propósito del estudio de un género (Córdoba del Tucumán 1573-1700)”* y

CONSIDERANDO:

que la doctoranda ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Letras, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;


LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la *Licenciada Romina Soledad Grana*, titulado según R.D. N° 491/06 *“La argumentación judicial. A propósito del estudio de un género (Córdoba del Tucumán 1573-1700)”*, que estará integrado con los siguientes profesores: *Doctora Elena Altuna, Doctora Elizabeth Rigatuso y la Doctora Olga Santiago*; como miembros suplentes la Doctora Teresa Mozejko y la Doctora Branca Tanodi.-

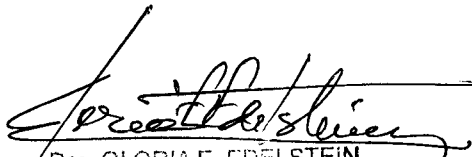
ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 21 MAR 2011  
RESOLUCION N°: 216

ng

  
Dra. Patricia Morey  
SECRETARIA DE POSGRADO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades